

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS CBM/ISM Publicación en la Web del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Acuerdos adoptados por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas en sesión extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2015, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Tarifa a 16 de octubre de 2015.

L PRESIDENTE



AYUNTAMIENO DE TARIFA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA)

ASISTENTES

PRESIDENCIA

DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS.

VOCALES

DÑA. PASTORA SILVA SERRANO. DÑA. MARIA DE LOS ANGELES QUINTANA PAZ. D. GERMAN GIL PAZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

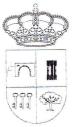
Don José María Barea Bernal.

No asiste

DON JOSE ANTONIO JIMENEZ MANSO

En, FACINAS siendo las nueve horas del día <u>3 de agosto de 2015</u>, se reunieron, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que al margen se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de DON CRISTOBAL IGLESIAS CAMPOS, y la asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Tarifa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:



E.L.A. FACINAS



Índice

Nº	Nombre	Página
1	PUNTO UNICO: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA E.L.A. DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.	2-



<u>I</u> PARTE RESOLUTIVA

PUNTO UNICO: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA E.L.A. DE FACINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal la siguiente

PROPUESTA: PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2013 ENTIDAD LOCAL
AUTÓNOMA DE FACINAS

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 23 de marzo de 2015, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2015 se forma la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el ejercicio 2013. La Cuenta General se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss del RDL 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por lo dispuesto en Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

SEGUNDO: La Cuenta General de la Entidad está integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A la cuenta anual de la Entidad se une la siguiente documentación:

• Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.



E.L.A. FACINAS

• Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

TERCERO: Con fecha 23 de marzo de 2015 se emite informe sobre el contenido de la Cuenta General.

<u>CUARTO:</u> Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Dictamen favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas de la ELA de Facinas

QUINTO: Se ha publicado con fecha 21 de mayo de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 95 anuncio de exposición al público, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen necesarios todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

<u>SEXTO.-</u> Consta en el expediente certificado de Secretaria de fecha 28 de julio de 2015, en el que se acredita que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones.

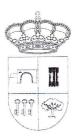
FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 212.2. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art.116 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 02 de abril, esta Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas tiene a bien proponer a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local Autónoma de Facinas para el ejercicio 2013, integrada por la siguiente documentación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.



E.L.A. FACINAS

A la cuenta anual de la Entidad se une la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a
 favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y
 agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

Partido Popular (4 votos): D. Cristóbal Iglesias Campos, Dña. Pastora Silva Serrano,
 Dña. Maria de los Ángeles Quintana Paz y German Gil Paz.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 09.55 horas la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en FACINAS a 3 de agosto de 2015.